

BÚSQUEDA Y CAPTURA DE CARLISTAS

Sorprendente pero cierto. Mientras la noche del 15 de septiembre de 1810 inicia el movimiento de independencia en la ciudad de Dolores el cura Miguel Hidalgo, movimiento conocido por el "Grito de Dolores" (México), en España otro Miguel Hidalgo clérigo también, lucha en las filas carlistas no pudiendo ser la misma persona ya que el primero fue ejecutado en México el 30 de julio de 1811. Sorprendente coincidencia, pues el cabildo de 26 de enero de 1836 dicen: " Que se continúen las diligencias en descubrimiento del paradero de Miguel Ydalgo, ex-religioso del orden de San Francisco...".

También otro religioso de Úbeda lucha por la causa carlista: el Canórgigo Forte, quien confinado en Cádiz pide un aval para que se le levante el destierro. Vemos en cabildo de 19 de julio de 1836:

" Se ve una instancia de Don José Antonio Forte, Canónigo de la Yglesia Ynsigne Mayor Colegial de esta ciudad y confinado en la plaza de Cádiz por disposición de la Junta de Almería en el mes de septiembre del año pasado, dirigida a Su Majestad en solicitud de que se digne alzar su destierro y el secuestro de sus rentas... que se informe al Gobernador Civil de Jaén con toda brevedad sobre el particular y el Ayuntamiento dice ignora los echos que refiere Don José Antonio Forte y sólo puede manifestar que el referido salió de esta ciudad con pasaporte dado por la policía fecha 9 de septiembre con el número 264, con licencia que presentó de ser Provisor Vicario General de este Obispado para pasar a medicinarse a los baños de Halamilla, que dicho Canónigo era reputado comúnmente según la opinión general por desafecto a Su Majestad, su gobierno e instituciones liberales".

EL GENERAL GÓMEZ DAMAS EN ÚBEDA

Aquel famoso General nació en Torredonjimeno (Jaén) el 5 de junio de 1785, siendo bautizado en la parroquia de Santa María con los nombres de

Miguel Sancho. Su famosa expedición por tierras españolas tuvo como finalidad levantar Galicia y Asturias en favor de la causa carlista.

Este ilustre tosiriano recorrió la Península en todas direcciones obteniendo éxitos indudables burlando de continuo cuando no derrotando a las tropas de la Reina Gobernadora.

Su paso por estas tierras fue motivado por la derrota que sufre en Villarrobledo el 10 de septiembre de 1836. El General Gómez llega a Úbeda el 24 de septiembre de aquel año hospedándose en el palacio del Deán Ortega, entonces propiedad de don Ángel Fernández de Liencres. Gómez Damas se hacia llamar "Comandante General del Ejército Real de la Derecha", e impone a Úbeda una contribución de 200.000 reales, si bien sólo pudieron entregársele 173.263. Consta también la estancia en Úbeda del celeberrimo General Don Ramón Cabrera. Tras la marcha de los carlistas, el Gobernador de Jaén solicita información de los hechos y el Concejo de Úbeda dice en cabildo de 4 de octubre:

" Ygualmente se acuerda que para dar al Sr. Jefe Político la noticia que pide de las exanciones hechas por Gómez que ha sufrido esta ciudad, se recojan todos los datos que sean posibles para comunicar su resultado por el correo de mañana, sin perjuicio de hacerlo después de aquellos extremos que no puedan averiguarse en tan breve término".

El General Gómez abandona Úbeda el 6 de octubre llegando a Torreperogil donde se abastece de pan, carne, vino y aguardiente. El escribano de esta villa en acta capitular del día 7 da rienda suelta a su pluma y dice: " Y el cabildo continua que había sido interrumpido por la invasión de hordas facciosas capitaneadas por el cabecilla Miguel Gómez y tres mil hombres fieles al pretendiente".

En la sesión de 15 de octubre del mismo año dicen los señores regidores de Úbeda:

" Se vio un oficio fecha 13 del corriente del Sr. Jefe Político de esta Provincia, manifestando se le continúe dando parte de todo lo que vaya averiguando referente a las personas que se fueron con la facción del titulado General Gómez y demás, y se acordó que luego que se vayan adquiriendo noticias se le comuniquen, para lo cual se le contestará por correo".

No fueron pocos ubetenses los que al paso de Gómez se sumaron a sus fuerzas, entre ellos numerosos clérigos, militares y paisanos. Ello lo confirma el acta de 13 de diciembre de 1836 que afirma: " Se vio un oficio del Sr. Juez de Primera Instancia pidiendo al Ayuntamiento noticia de las personas que al tránsito de la facción de Gómez por esta ciudad se incorporaron a ella o influyeron más o menos directamente para que fuesen atropelladas y saqueadas las casas de los Liberales, y a fin de que se den estos conocimientos se acuerda contestar a dicho Sr. Juez".

Gómez Damas tuvo en Úbeda muchos seguidores, hasta el punto de que la espada del ilustre militar se custodió en esta ciudad en el Círculo Tradicionalista. Así lo hace constar el Jefe del Cuartel General de Gómez, el General don José Delgado en su "Relato Oficial de la meritísima expedición del General Andaluz Don Miguel Gómez".

Aquella espada la regalan los carlistas ubedies más tarde al marqués de Cerralbo.

DON PEDRO CHINCHILLA, UN CARLISTA DE PRO

Este fue hijo de don Pedro Chinchilla y Troyano, Gobernador y Justicia Mayor de El Mármol en 1761 y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda. Al paso del General Gómez por Úbeda fue uno de los seguidores junto a su hijo que hecho prisionero es fusilado. Buscado y perseguido se camufla en Baeza, pues en cabildo de 20 de julio de 1837 hacen constar:

" Se vio un oficio del Cabo segundo de la Capitanía General, del 13 del actual, para que se amplíe el informe que dio el Ayuntamiento en 27 de mayo sobre la conducta política del Teniente retirado en esta ciudad Don Pedro Chinchilla, y abocado dicho primer informe lo ratifica y añade que cuando el Ayuntamiento en su totalidad se pudo reunir tan luego como desocupó el rebelde Gómez esta ciudad, se publicó un bando del Sr. Jefe Político de fecha 28 de septiembre de aquel año (1836) en cuya consecuencia se presentaron varios individuos, dejándolo de hacer Don Pedro Chinchilla, practicándose la

más exquisita diligencia para encontrado que fuese aplicarle la ley, siendo todo infructuoso puesto que no se pudo lograr su captura, ni menos saber su paradero hasta que con sorpresa ha sabido esta Corporación se halla en completa libertad paseando en Baeza. Su hijo siguió a la facción de Gómez y fue fusilado en su captura, y si las leyes no han de ser un papel escrito, el Ayuntamiento reclama el cumplimiento...pues Chinchilla fue una de las personas que quedaron aquí cuando se verificó la invasión...".

Aparte de la contribución impuesta, los vecinos de Úbeda contribuyen al mantenimiento de los tres mil soldados carlistas de Gómez, pues en acta de 25 de septiembre de 1837 dan cuenta de un memorial de Antonio Marín reclamando el reintegro "de pan y harina que suministró a la facción de Gómez. El Ayuntamiento acordó se le diga que luego como se haga el repartimiento acordado se les indemnizará de los perjuicios que sufrió".

Otras contribuciones fueron a parar al Ejército leal a la Reina Doña María Cristina, pues en cabildo de 19 de octubre de 1836: "Se acordó igualmente para el pedido de raciones que hizo el Ayuntamiento de la Carolina para la División del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se ponga oficio al Sr. Don Fernando Messía para que bajo su responsabilidad pusiera para el día 16 las mil doscientas libras de carne en pie, mediante a la urgencia con que se hizo aquel pedido. Y para el pedido de vino se dio comisión a Don Diego Redondo para que habilitase pieles...".

Más suministros para la Carolina, pues en acta de 13 de diciembre de aquel año el alcalde de aquella ciudad pide seis mil cuartillos de vino, tres mil libras de carne y cincuenta fanegas de harina para la División del General Riberos, que no sirvieron para aquellos soldados y sí para los del Brigadier Narváez.

FUNERALES POR LOS DEFENSORES DE BILBAO

Bilbao fue duramente asediado por las tropas carlistas. En su cerco muere el General Zumalacárregui y miles de sitiados pierden la vida. En acta de 25 de enero de 1837 consta la celebración de funerales por los militares

muertos en la defensa. Hubo doble general de campanas en todas las iglesias y monasterios de Úbeda.

VUELTA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Esta vuelve tras del famoso "Motín de la Granja" ocurrido el 12 de agosto de 1836. La Reina Doña María Cristina es obligada por dos sargentos y un soldado a la promulgación de "La Pepa". Nuevo tumbo a la política nacional y nuevo acuerdo del Concejo de Úbeda el 23 de agosto de 1836 que dice:

" Se acuerda que el domingo veinte y ocho del corriente a hora de las cinco de la tarde se publique la constitución política de la Monarquía Española del año 1812 con toda solemnidad posible; pasándose oficio al Sr. Comandante de las Armas, señores oficiales de la Guardia Nacional para que concurran como así mismo todos los oficiales vivos retirados del ejército, oficiándose así mismo el Sr. Vicario Juez Eclesiástico y a los Ylustres Cabildos de la Colegial y del Salvador para que así mismo asistan a tan solemne acto, y también a las oficinas de rentas, administración de Correos y a todas las clases para dicho objeto, publicándose por medio de edicto cuelguen sus fachadas los ciudadanos e iluminen en la noche de este día".

ÚBEDA JURA LA CONSTITUCIÓN DE 1837

En 1837 los españoles estrenan nueva Constitución de marcado signo liberal. Úbeda jura guardarla con grandes fiestas cívicas y religiosas. Campanas al vuelo, fuegos artificiales, iluminación, música y colgaduras en las fachadas.

LOS CARLISTAS DE NUEVO EN ÚBEDA

Vuelven de nuevo los carlistas: el General Don Basilio Antonio García y los jefes de partidas Tollada y Palillos, entran en la ciudad el 4 de febrero de 1838. Perseguidos por las tropas leales a la Reina Gobernadora, inútilmente se defienden en las inmediaciones de la calle Valencia, justo en el Ejido de Raya frente al Molino del Callejón. La causa de Don Carlos María Isidro estaba perdida: en acta capitular de 8 de octubre de 1839 dicen:

" Que se hagan fiestas en la ciudad por las victorias y triunfos conseguidos por las armas de la Patria; pero en atención a los peligros a que se expone hasta la destrucción de las bandas de ladrones de Aragón y Valencia se suspendan por ahora...".

GRATITUD DE UN NOBLE INGLÉS

Por la defensa de España en el parlamento inglés, se forma una suscripción popular para obsequiarlo en prueba de gratitud. Se trata de un documento suelto suscrito en papel sellado de cuatro maravedíes. El bando dice:

" La gratitud es inherente al hombre libre que como tal es honrado y justo. Públicos son los servicios prestados por la Ynglaterra a la causa que acaba de triunfar y por la que a corrido a torrentes la sangre de Españoles. El Conde de Claredón ha defendido en el parlamento Ynglés la causa Nacional y su influjo y la fuerza de su voz la ha hecho triunfar en el recinto donde se agitan acaso intereses del mundo entero. Se ha abierto una suscripción para gratificarle un objeto artístico en reconocimiento. La Nación entera va a tomar parte en ella siendo el máximo de la suscripción quatro reales. Las personas que quieran interesarse y unir su nombre al de tanto Patriota como se ha inscrito en las Provincias, entreguen la cantidad que gusten casa de don Antonio Dinelli. Úbeda y Septiembre once de mil ochocientos treinta y nueve.- Ángel Fernández de Liencres.- Francisco Pujol, secretario".

Debe tratarse del apoyo inglés a la causa de Isabel II y como no de los alzamientos y disturbios de Madrid, Barcelona y Valencia, motivo a la aprobación de la Ley de Ayuntamientos. La Reina pide al General Espartero que restablezca el orden en Madrid, pero el flamante duque de la Victoria responde con un manifiesto aconsejando a la Regente hacer pública declaración de errores, respetar la Constitución y disolver las Cortes.

Así debió suceder, pues en cabildo de 5 de noviembre de 1839 dicen:

" Se recibe una circular del Jefe Político suspendiendo las Cortes hasta el veinte de Noviembre, mandando que se publique y que los Ayuntamientos cooperen con la Autoridad local a la conservación del orden y confianza en la sensatez de los habitantes de Úbeda que no alteran la tranquilidad pública y en cualquier evento ayudarán a la autoridad a la conservación de aquella".

HOMENAJE DE ÚBEDA A LOS "HÉROES Y MÁRTIRES DE LA LIBERTAD"

La elocuencia del documento imposibilita todo comentario. El Ayuntamiento liberal de 1842 dice en su sesión de 24 de noviembre:

" En atención a que Doña Mariana Pineda, D. Cristóbal Jurado, Bravo, Padilla, Acuña, Maldonado, Guardia, Doaiz, Jovellanos, Pelayo, Laci, Porlier, Barrero, Márquez, Cózar, Riego, Golfriu, Acevedo, Torrijos, Ruvio, Manzanares, Empecinado, Espoz y Mina, Millar, López Prieto, Flores Calderón, Pardiñas, Yrribarren, Arco-Aguero, Romero Aljumente y García, han sido eminentes patriotas desde el tiempo de las Comunidades de Castilla, que han sacrificado sus vidas en aras de la Nación y muertos en defensa de la Libertad hasta el extremo de derramar su preciosa sangre ya en los cadalsos, ya en los combates, ora predicando las instituciones libres, ora en fin encendiendo la más pura y refulgente llama del patriotismo; considerando este Ayuntamiento que los nombres de tantos héroes no deben pasar en olvido ni guardar tan sólo impresos en las páginas de la Historia, ni en los distintos monumentos que para eternizar su memoria se han levantado en Cataluña, Madrid el santuario de las Leyes, Cartagena, Sevilla, Granada, Málaga y otros

pueblos como este en el que hicieron heroicidades algunos de los mencionados; queriendo el Ayuntamiento Constitucional de este año de 1842 gravar al menos los apellidos de tan distinguidos patricios y darles una muestra de aprecio y respeto se acordó que los nombres y apellidos de las ilustres víctimas y encumbrados patricios que acaban de exponerse sean esculpidos sobre la cornisa de la sala principal de esta Municipalidad y galería de Reyes que acaba de completarse, figurando un lema a la Libertad en manera de orla que circula las armas de esta ciudad, consignándose de tal manera los sentimientos patrióticos de que están poseídos los individuos de este Ayuntamiento.- Ustariz.- Quesada.- Torrente.- Méndez.- Arauco.- Messia.- Lorenzo Rubio Caparrós".-

DISTURBIOS POLÍTICOS

No cesaban las conspiraciones. La ciudad estaba sobresaltada y para calmar los ánimos del pronunciamiento ocurrido en Úbeda el primero de junio de 1843, hace su entrada el Regimiento Provincial de Jaén. En acta del día 21 dicen:

" Verificada la entrada de las tropas procedentes del Regimiento Provincial de Jaén sin haber ocurrido alteración alguna en la tranquilidad pública, se acordó que permaneciese en esta Casa Capitular la mitad de los individuos de este Ayuntamiento con uno de los señores Alcaldes, a fin de adoptar cuantas providencias fuesen conducentes para que se sostenga la tranquilidad pública interín permanezca dicha tropa en esta población de la que saldrá mañana al toque de diana y que esta noche se ilumine toda la ciudad rondando los Diputados de barrio con todos los hombres buenos de su confianza".

ÚBEDA SUMINISTRA AL GENERAL NARVÁEZ

La inseguridad de los tiempos mantenían en jaque al Ejército moviéndose de acá para allá. "El Espadón de Loja" vigila Despeñaperros y con destino a su división se envían 6.000 libras de carne en vivo. Las reses vacunas fueron suministradas por los labradores de la ciudad según consta en cabildo de 29 de julio de 1843.

En agosto de igual año se suministra a la Real Carolina 200 arrobas de harina, 10.000 libras de carne en vivo y 50 fanegas de cebada. Así lo dicen en acta capitular del día 17.

ONOMÁSTICA REAL

No se trata del cumpleaños como se afirma, pues Isabel II nace el 10 de octubre de 1830. Fue la festividad de Santa Isabel de Hungría lo que festeja Úbeda. El cabildo de 16 de noviembre de 1843 acuerda:

" Siendo decoroso y digno del trono de Ysabel Segunda que en su cumpleaños del día diez y nueve próximo se hagan las festividades compatibles con el estado de los fondos de estos propios, se acordó que se fije un bando para que el sábado y domingo a la noche haya iluminación general y en las Casas Capitulares toque escogidas piezas la música de esta Milicia Nacional".

MAYORÍA DE EDAD DE ISABEL II

El 8 de noviembre de 1843 cuando tan sólo contaba la Reina trece años, fue declarada mayor de edad. Sobre su formal proclamación nos dicen en acta capitular de 23 de noviembre:

" Se vio la Real Orden relativa a que el primero de Diciembre próximo se celebre con la pompa y solemnidad debida la proclamación y jura como Reina Constitucional de España a Su Majestad Doña Ysabel Segunda; y en

atención a que el referido acto debe efectuarse según la grandeza el sujeto a que se refiere, se acordó que se nombre además de los comisionados de fiestas Don Juan García Pretel y Don Ysidoro Bosch otros dos, y que estos sean Don Manuel Molina y Don Rafael Mexía.

En consideración a que sólo existen de los fondos de fiestas trescientos reales, que de la cantidad de tres mil reales que existen para casos imprevistos se habilite la suma necesaria para hacer un castillo de pólvora, costear una función de Yglesia, poner iluminación en las Casas Capitulares y repartir algunos panes y otras limosnas a los pobres necesitados y presos de la cárcel...

También se acordó excitar el celo de las clases del pueblo a fin a que se brinden a solemnizar el día primero de Diciembre para que todo el pueblo concurra a solemnizar el día que abre para España una nueva era de ventura y felicidad".

Se sortean varias dotes para doncellas casaderas pobres, se dan comidas extraordinarias de carne y patatas a los presos de la real cárcel y pobres de la ciudad y donativos a las monjas por el Juzgado de Primera Instancia, Comandancia de las Armas y administrador de rentas. Cada dote llevaba adjudicados nada menos que 60 reales. Así lo dicen en acta capitular de 27 de noviembre de aquel año.

Por su parte el prócer ubedí Don Francisco de Paula González de Aguilar Pareja-Obregón, obsequia al Ayuntamiento con un retrato de Doña Isabel II. Así lo vemos en acta de 30 de noviembre.

Se celebró la mayoría de edad de la Reina pero no la jura y proclamación ya que este acto se había celebrado en Úbeda en noviembre de 1833. Así lo confirma el acta de 7 de diciembre de 1843.

DÍA DE LA REINA MADRE

El 27 de abril de 1844 cumplía la Reina madre 38 años. Para celebrar el cumpleaños y a la vez su vuelta a España acuerdan en cabildo de 22 de dicho mes y año:

" Aproximándose los días cumple años de Su Majestad la Reina madre Doña María Cristina de Borbón, y en atención por el feliz regreso al seno de la Nación Española y de su augusta hija nuestra Reyna Doña Ysabel Segunda, en acción de gracias al todo Poderoso, su Presidente dará todo el brillo y esplendor que se merece obsequio tan grande, todo lo deja a su cuidado y esmero para que disponga la clase de festividad que mejor le parezca".

CASAMIENTO DE DOÑA ISABEL II

La Reina habría de contraer matrimonio el 10 de octubre de 1846. La noticia llega a Úbeda y su Ayuntamiento dice en cabildo de 31 de agosto de aquel año:

" En este momento llega la gaceta extraordinaria con el Real Despacho convocando las Cortes para el catorce de Septiembre a las que le participaran los contratos matrimoniales de la Reyna nuestra Augusta Soberana Doña Ysabel Segunda, con el Ynfante de España Don Francisco de Asís. Con motivo de tan pausable nueva el Ayuntamiento acordó un repique general de campanas, en el acto fueron convocadas las autoridades y el Ayuntamiento pleno precedido de la música y porteros de la Ciudad, publicó por calles y plazas tan pausable noticia. Se acordó también que esta noche halla iluminación general, que el Teatro se ilumine, se fije el retrato de Su Majestad en el palco de la Presidencia con un destacamento de la Guardia Civil que haga el servicio. Que en el palco inferior se coloque la Corporación Municipal con todas las autoridades y a sus expensas se sirva un espléndido agasajo a todos los concurrentes".

Coincidiendo con la boda de la Reina, también contrae matrimonio la hermana de ésta Doña María Luisa Fernanda, con Don Antonio María de Orleans, duque de Montpensier. La Ciudad ayuntada el 28 de septiembre dictamina:

" Aproximándose el casamiento de la Reyna nuestra Señora con el Serenísimo Ynfante Don Francisco de Asís, y el de su Augusta hermana con el Ylustre Príncipe de Monpesier, será necesario hacer algunos festejos cual

merece la importancia del objeto, al menos como lo permite la estrechez de los fondos públicos, y como no haya más que un resto de imprevistos pues que los cuatro mil reales consignados en el presupuesto se gastaron en la langosta, será necesario hacer un gasto nuevo pidiendo para ello la autorización al Sr. Jefe. La cantidad que se pida será de dos mil reales".

Las bodas se habían celebrado en Madrid el 10 de octubre pero en la sesión municipal de 13 de dicho mes vieron las reales ordenes determinando como las velaciones tuvieron lugar el día 11 y señalando los días 16, 17 y 18 de octubre "para las funciones que se deben ejecutar señalando este día para los socorros a los pobres presos y desvalidos".

El segundo día a las diez y media de la noche se publicó con toda solemnidad por calles y plazas haberse realizado ambos enlaces. En el mismo ayuntamiento acuerdan "convocar para mañana a la Junta de Beneficencia para deliberar sobre los socorros que podrá dar".

Acuerdan así mismo: " Oficiar al Juez de Primera Instancia, Comandante de Armas, a los señores cabildos de la Colegial y Salvador, al Prior y Abad de la Universidad de Priors y Beneficiados, a el Comandante de la Remonta, a el Director del Colegio de Humanidades y maestros de educación primaria, a los Excmos. Señores Marqueses de la Rambla y el Sr. Don Ramón Messia, Gentil Hombre de Cámara. A los profesores de medicina y farmacia y comercio para que por su parte procuren dar brillo a la solemnidad de dichos días...".

Reunida la Ciudad con los señores de la Beneficencia dicen en la sesión del 14 de octubre: " Acordaron librar cuatro mil reales para los pobres y huérfanas. Que el 18, 19 y 20 se decore la galería alta del Ayuntamiento poniendo los retratos de Su Majestad e Ynfanta, iluminación general con música. El día diez y ocho función de Yglesia con Tedeum y convite general, comida a los presos y una peseta a cada uno. Toros por la tarde y el día diez y nueve función de Yglesia en el Salvador, comida a los presos por los Caballeros Oficiales de la Remonta. El tercer día sorteo de las limosnas y dote, comida a los presos y limosnas por el Juzgado, iluminación de la población el primero y segundo día por la noche y a la tarde del tercero, pago de las suertes y corrida de toros".

En la sesión municipal de 16 del mismo mes de octubre, acuerdan socorrer mediante las listas presentadas por los Párrocos de la ciudad a 75 pobres, ancianos, impedidos, viudas, huérfanas y huérfanos de padre y madre. Hubo sorteo de ocho dotes de 250 reales cada uno entre las huérfanas, y cien lotes de a veinte reales para otros tantos pobres. A las doncellas huérfanas no casaderas se les entregó veinte reales a cada una.

El 17 de octubre las campanas de Úbeda fueron volteadas al unísono a eso de las doce del día, volteo que se repitió a las siete, hora en que se iluminó la ciudad. Las Casas Capitulares se engalanaron con elegancia y sencillez "guardando el orden arquitectónico de la fachada. La galera se colgará y en el centro se pondrá el retrato de Su Majestad iluminándose con cera y arañas tocando la música hasta las diez piezas escogidas.

Se habrá hecho para el día diez y ocho un convite general y oficiado a las autoridades para que se sirvan concurrir a las nueve a las Casas Capitulares para en unión al Ayuntamiento pasar a la Colegial donde se cantará con asistencia de la Capilla una solemne Misa y Tedeum. Después de este acto religioso se dará a los presos una abundante y escogida mesa en la que se hará los honores el Sr. Presidente tocando en el intermedio la música, finalizando este acto humanitario con la limosna de cuatro reales a cada uno; en el interín, los señores profesores de la Ciencia de Curar repartirán a los pobres del Hospital y Ancianos del Salvador la comida que han ofrecido costeadada a sus expensas. A la tarde se correrá una novillada que han ofrecido gratis los marchantes de carnes. Se repetirá la iluminación a la noche con cohetes voladores en la Puerta del Salvador. El diez y nueve, a expensas de los Caballeros Capellanes de la Sacra Capilla será en ella la Misa y Tedeúm con igual solemnidad y acompañamiento que el anterior. Al medio día se servirá una comida a los presos de la cárcel a expensas de los señores Comandante y Caballeros Oficiales de la Remonta. A la tarde novillos, y a la noche iluminación y música.

El día veinte, sorteo de los cien billetes de a veinte reales entre pobres, y ocho de a doscientos cincuenta reales, más lo que produzca la suscripción. Al medio día comida a los presos por el Sr. Juez de Primera Instancia, fiscal, abogados y Procuradores del Juzgado. A la tarde corrida de novillos a

expensas de don Rafael y don Luis Messia.- Torralba.- Ferrandez.- Díaz y Campos".-

LOS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

Así los presentan en acta capitular de 22 de octubre de 1846:

A la Banda de Música.	900 reales
A la Capilla de Música.	400 "
Adorno y alumbrado de las galerías Ayuntamiento .	400 "
Ganaderos y mayores por traer los novillos. . .	535 "
A los porteros, alguaciles, peón público etc. . .	240 "
Cera para la función de iglesia	86 "
Refresco en la cárcel, comida a los presos y limosna de cuatro reales a cada uno	400 "

Total	2.961 "

FELICITACIÓN DE ÚBEDA A LOS INFANTES

En junio de 1848 los duques de Montpensier pasan de la Corte a Sevilla. A su paso por Bailen, la Ciudad decide salir a su encuentro para felicitarlos en su ayuntamiento del día seis. Dicen:

" El Jefe Político aprueba con cargo a los Propios el gasto de cuatro mil trescientos catorce reales invertidos por la comisión que pasó a Bailen a felicitar a los Señores Ynfantes...".